



**Convención sobre la eliminación de
todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr.
GENERAL

CEDAW/C/SR.315
17 de agosto de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

16° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 315ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 15 de enero de 1997 a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. KHAN

SUMARIO

APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS
FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (continuación)

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES CON ARREGLO AL
ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se consolidarán en un solo documento de corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (continuación)

Declaración de la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

1. La PRESIDENTA dice que la relación del Comité con el UNICEF se basa en el hecho de que el mandato del Fondo tiene una importancia decisiva para la habilitación de la mujer. Las cuestiones relativas a los derechos humanos de la mujer están estrechamente asociadas a los derechos del niño. En la reunión conjunta del Comité de los Derechos del Niño y del Comité sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, celebrada en El Cairo en noviembre de 1996, los participantes compartieron por primera vez sus experiencias, problemas y estrategias, y surgieron cuestiones comunes que demostraron la necesidad de una cooperación más cercana entre los dos Comités. Tras esa reunión, hizo los arreglos para celebrar en su país, Bangladesh, una reunión similar con el representante del UNICEF, que tendría lugar en un futuro cercano. El carácter complementario de las dos Convenciones pone de relieve la necesidad de una plataforma común y con el apoyo del UNICEF se pueden abordar en forma más provechosa las inquietudes del Comité sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer.

2. La Sra. BELLAMY (Directora Ejecutiva, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) dice que durante el año anterior se progresó mucho en el fortalecimiento de la relación de trabajo entre el Comité de los Derechos del Niño y el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer. En enero de 1996, la Junta Ejecutiva del UNICEF aprobó una declaración sobre la misión del Fondo en que se señalan los derechos del niño y de la mujer como una de las esferas de seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. El UNICEF está formando asociaciones con países y ayudando a los Gobiernos a utilizar un criterio orientado a fortalecer su acción en favor de los derechos del niño y de la mujer, dado que el enfoque en los derechos ayuda a garantizar la sostenibilidad de las medidas adoptadas.

3. En su reunión conjunta de El Cairo, los dos Comités recomendaron el aumento del trabajo en red y de la cooperación entre órganos del sistema de las Naciones Unidas para promover los derechos de la mujer y el niño, la difusión de información, las campañas de concientización pública, la facilitación de coaliciones de organizaciones no gubernamentales y los vínculos con parlamentarios. Además, los dos Comités convinieron en compartir información sobre métodos de trabajo y unir sus fuerzas para alentar a los países a que retiren sus reservas a las Convenciones y para trabajar en temas comunes, en especial los relativos a las niñas. El Comité de los Derechos del Niño intensificará sus esfuerzos para eliminar la discriminación por sexo y realzar la situación de la mujer, mientras que el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer reforzará su enfoque en las niñas. En reuniones posteriores se investigaron otras esferas clave para la cooperación entre el UNICEF y las presidentas de los dos Comités. De conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño, el UNICEF apoya el principio de no discriminación y promueve la igualdad de derechos para las mujeres y las niñas.

/...

4. La Sra. CORTI expresa la esperanza de que se celebren otras reuniones conjuntas de los dos Comités y de que el Comité intervenga en algunos de los programas locales del UNICEF. Este organismo ha planificado celebrar en su país, Italia, una conferencia para analizar las dos Convenciones. Ese acontecimiento brindará una oportunidad para dar publicidad a las Convenciones y a su carácter complementario.

5. La Sra. GONZÁLEZ MARTÍNEZ dice que el fortalecimiento de las relaciones entre los dos Comités daría importantes beneficios. Le complace que el UNICEF haya dado instrucciones a las oficinas del Fondo en los países a fin de que establezcan contactos, o los refuercen, con instituciones gubernamentales, parlamentarios y organizaciones no gubernamentales. No obstante, sugiere que esas oficinas también mantengan relaciones con mecanismos nacionales que trabajan en favor de la mujer. El mejoramiento de la coordinación entre el UNICEF y las instituciones gubernamentales impedirá que se malgasten recursos empleándolos en forma dispersa. La oradora espera que el UNICEF continúe fortaleciendo sus actividades, que son muy importantes en América Latina y el Caribe.

6. La Sra. ESTRADA CASTILLO recuerda que su país, Ecuador, fue el primero en firmar la Convención sobre los Derechos del Niño y el tercero en ratificarla. Poco tiempo atrás, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia decidió poner en marcha un programa nacional para dar publicidad a las dos Convenciones durante un período de dos años. La iniciativa recibió el apoyo del Presidente y del Congreso Nacional del Ecuador, y la oradora espera que el UNICEF también apoye su aplicación.

7. La Sra. AOUIJ dice que dar prioridad a los vínculos y a la complementariedad entre las dos Convenciones es una buena estrategia. Puesto que muchos países están más dispuestos a adherir a la idea de los derechos del niño que a la de los derechos de la mujer, la asociación entre las dos ayudará a llevar los segundos a un primer plano. El UNICEF puede contribuir en gran medida a ese esfuerzo mediante la coordinación de su labor con la de los grupos nacionales que promueven los derechos de la mujer.

8. La Sra. BARE dice que la consolidación de la relación entre el UNICEF y el Comité tiene un valor especial en la difusión de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En su país, Zimbabwe, el UNICEF está traduciendo la Convención al idioma nativo, y la oradora espera que el Fondo luego colabore en dar publicidad al texto de ese instrumento, especialmente en las zonas rurales. El siguiente paso sería que el UNICEF incorporara la enseñanza de los derechos del niño en los planes de estudio escolares. Esas medidas pueden repetirse luego en los países vecinos.

9. La Sra. JAVATE DE DIOS dice que la cooperación entre los dos Comités dará como resultado la identificación de cuestiones que tienen una importancia fundamental para mujeres y hombres por igual. En su país, las Filipinas, los estudios sobre la violencia contra la mujer han revelado que a menudo el fenómeno afecta a las niñas. Los dos Comités pueden enriquecer mutuamente su labor mediante una identificación conjunta de prioridades.

10. La Sra. BELLAMY (Directora Ejecutiva, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) dice que la relación del Fondo con el Comité ha evolucionado en la medida que lo ha hecho la labor en la esfera de los derechos del niño. Como la mayoría de los Estados ya han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, la prioridad que asignaba el UNICEF a la ratificación de la Convención ha pasado a la ratificación de dicho instrumento. Puesto que el UNICEF es un organismo orientado al desarrollo, debe considerar los derechos de la mujer como factores clave del proceso de desarrollo. Por consiguiente, la reiteración de la prioridad que el Fondo asigna a los derechos de la mujer no surge de una directiva emanada de la Sede sino de la relación natural entre el bienestar del niño y el de la mujer. Aunque la asociación del Fondo con los Gobiernos, tanto a nivel nacional como descentralizado, sigue siendo muy importante, el UNICEF está aumentando sus contactos y actividades con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y otros actores. Por ejemplo, en América Latina y el Caribe está cooperando con el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) para facilitar el establecimiento de redes de organizaciones no gubernamentales, como parte del seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Al destacar su carácter complementario, el UNICEF y el Comité no sólo evitarán la duplicación de esfuerzos sino que también aprenderán mucho uno de otro.

Declaración de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP)

11. La PRESIDENTA recuerda que en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Sra. Corti, entonces Presidenta del Comité, planteó la posibilidad de celebrar una reunión entre el Comité y el FNUAP para considerar cuestiones relacionadas con el Comité y otros órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Como consecuencia, en diciembre de 1996 se celebró en Glen Cove, Nueva York, la mesa redonda de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. En esa reunión los miembros del Comité formularon varias propuestas para aumentar la cooperación entre el Comité y el FNUAP.

12. La Sra. SADIK (Directora Ejecutiva, Fondo de Población de las Naciones Unidas) dice que la cooperación entre el FNUAP y el Comité tiene un valor inmenso para el Fondo y para las mujeres de todo el mundo. La labor del Comité en la determinación y eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer tiene una importancia decisiva y sus esfuerzos por promover el derecho de la mujer a la salud y a la salud genésica en particular han contribuido a echar las bases de la habilitación de la mujer.

13. Aunque la Declaración Universal de Derechos Humanos ha reconocido la igualdad de derechos de la mujer y el hombre, hasta que se aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer no se había prestado una atención seria a los efectos negativos de la discriminación por sexo en la salud de la mujer. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos destacó la necesidad de integrar los derechos de la mujer en todos los instrumentos de derechos humanos y su aplicación en todos los niveles. Tanto la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo como la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer reiteraron ese principio y afirmaron que las cuestiones relativas a la salud de la mujer, incluidas las vinculadas con la reproducción y la sexualidad, concernían a los derechos humanos. La Cuarta

Conferencia Mundial sobre la Mujer incluyó el derecho de la mujer a tomar sus propias decisiones sobre la sexualidad. La comunidad mundial acepta ahora que los Estados son responsables por el respeto y la protección de los derechos genésicos y sexuales, como un elemento indispensable para lograr la igualdad entre los sexos y la habilitación de la mujer. Esos objetivos son condiciones esenciales para alcanzar el desarrollo sostenible.

14. A fin de que los Gobiernos sean jurídicamente responsables por el incumplimiento o la violación de los derechos genésicos, es necesario integrar totalmente en la aplicación y en el proceso de vigilancia del tratado los entendimientos logrados en las conferencias mundiales. Ese fue uno de los objetivos de los enfoques de los derechos genésicos y sexuales desde la perspectiva de los derechos humanos que tuvo la reunión de mesa redonda de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos que patrocinaron el FNUAP, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos/Centro de Derechos Humanos y la División para el Adelanto de la Mujer. Uno de los principales objetivos fue fortalecer las relaciones de trabajo entre las organizaciones de las Naciones Unidas, el sistema de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales, para que conduzcan a una mejor integración de la problemática del género en el sistema de derechos humanos y de sus perspectivas dentro de las operaciones de la Organización. Por primera vez, expertos de los seis órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos se reunieron con representantes de organismos de las Naciones Unidas y con organizaciones no gubernamentales para abordar un tema específico.

15. En la reunión de mesa redonda se formularon unas 30 recomendaciones. El FNUAP celebró una reunión con la División para el Adelanto de la Mujer y con el Centro de Derechos Humanos para examinar el futuro seguimiento del tema. También está trabajando con otros organismos especializados para desarrollar indicadores destinados a controlar el progreso hacia los objetivos establecidos, labor que se puede coordinar con las actividades de definición de normas del Comité y de otros órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

16. Otra de las prioridades es la de identificar los tipos de información sobre la salud de la mujer que los Estados deben incluir en sus informes. La reunión de mesa redonda instó a los órganos creados en virtud de tratados a que volvieran a examinar sus directrices y criterios generales para considerar los informes de los Estados, a fin de integrar en forma más completa las cuestiones relativas a la salud de la mujer, y recomendó que en la reunión anual de presidentes de órganos creados en virtud de tratados se dedicara un día al examen de una cuestión específica. Se ha exhortado a los organismos de las Naciones Unidas y a otras organizaciones a que apoyen la participación de las organizaciones no gubernamentales en el proceso de vigilancia del cumplimiento del tratado y a que colaboren con los Estados en la puesta en práctica de las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados, y a su vez se ha instado a las organizaciones no gubernamentales a que ayuden a los órganos creados en virtud de tratados a elaborar recomendaciones y directrices para el proceso de presentación de informes. El FNUAP invitaría a los expertos del Comité a una reunión, que se celebraría el 22 de enero de 1997, para examinar las actividades de seguimiento de las recomendaciones de la reunión de mesa redonda.

17. El FNUAP está a favor de un protocolo opcional a la Convención, que aumente la responsabilidad, permita a los miembros de la sociedad civil la denuncia de violaciones y obligue a los Estados a reaccionar si se comprueban dichas violaciones. Se debe hacer todo lo posible por fortalecer la Convención, alentando a los países que aún no lo han hecho a que ratifiquen ese instrumento o a retirar sus reservas.

18. Desde la celebración de las conferencias mundiales, muchos países han tomado sus primeras medidas importantes para aplicar el programa de derechos genésicos. Con todo, en muchos países el derecho a la salud genésica y sexual todavía está lejos de ser una realidad. Más de 120 millones de mujeres que desean limitar o espaciar sus embarazos aún carecen de los medios para hacerlo, y todos los años alrededor de 25 millones se someten a abortos peligrosos. Con mejoras de costo relativamente bajo en la atención de la salud genésica se podrían salvar muchas vidas. Todavía se niega el acceso a la información y a los servicios de salud genésica a muchas adolescentes, y miles de mujeres refugiadas y otras que se encuentran en situaciones de emergencia se encuentran privadas de sus derechos genésicos.

19. La Convención y otros instrumentos de derechos humanos son instrumentos fundamentales para persuadir a los Gobiernos y a la comunidad internacional de que deben promover y proteger el derecho a la salud genésica y sexual. El proceso puesto en marcha por los tratados de derechos humanos también es fundamental para crear una norma internacional que trascienda la cultura, las tradiciones y las reglas de la sociedad, y aunque éstas son fuerzas importantes que la mantienen unida, no pueden obligar a la mujer a cumplir una función subordinada, ni dañar su salud o reducir al mínimo su aporte a la familia, la comunidad y la nación.

20. La Sra. CORTI acoge con agrado la cooperación entre el Comité y el FNUAP. La reunión de mesa redonda fue un primer intento de reunir a todos y de considerar la forma de promover el derecho a la salud genésica y sexual, que es un derecho humano fundamental. Las deliberaciones y las medidas beneficiarán a millones de mujeres.

21. La Sra. SHALEV dice que la reunión de mesa redonda brindó una valiosa oportunidad para conocer personal que actúa sobre el terreno y le hizo comprender mejor la función de vigilancia del Comité. La oradora espera con interés las actividades de seguimiento de la reunión de mesa redonda.

22. La Sra. ABAKA dice que la reunión de mesa redonda fue una ocasión excepcional no sólo para el Comité sino también para los demás órganos creados en virtud de tratados, que por primera vez advirtieron que podían utilizar sus convenciones y tratados en beneficio de la mujer. Concuerta en que es necesaria una acción de promoción en esta esfera: ni siquiera después de las conferencias mundiales, a nivel nacional se ha reconocido la necesidad de promover la salud y los derechos genésicos de la mujer. Los oficiales de operaciones del FNUAP pueden hacer mucho en ese aspecto, junto con las organizaciones no gubernamentales.

23. La Sra. SADIK (Directora Ejecutiva, FNUAP) dice que, para proyectar el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, el FNUAP se basó en la Convención. Las cuestiones relativas a la

mujer deben integrarse en la corriente principal y no ser simplemente agregados a los programas nacionales. Los encargados de la formulación de políticas hablan sobre cuestiones relativas a la mujer en las conferencias internacionales y no hacen nada en sus países. No basta con modificar las leyes; la discriminación y la violencia contra la mujer tienen que convertirse en algo socialmente inaceptable.

24. En 1996 se capacitó a todo el personal de operaciones del FNUAP para la promoción. Esta actividad no tiene que ser de enfrentamiento y, para disipar los temores de los hombres, debe concentrarse en el mejoramiento de la situación tanto de hombres como de mujeres. En el caso de la salud genésica, una forma de control de la mujer es el de la fecundidad. Pero la mujer no goza de una buena protección porque no tiene acceso a la alimentación y la atención sanitaria adecuadas durante el embarazo y la lactancia. Esta cuestión se podría abordar en la reunión de enero.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES CON ARREGLO AL
ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Informe inicial de Eslovenia (continuación) (CEDAW/C/SVN/1)

25. Por invitación de la Presidenta, la Sra. Kozmik (Eslovenia) toma asiento a la mesa del Comité.

Artículo 6

26. La Sra. BUSTELO GARCÍA DEL REAL señala que el informe reconoce que los datos que contiene no reflejan la situación vigente con respecto a la aplicación del artículo 6; pregunta si se han realizado estudios oficiales sobre el número y la situación de las prostitutas en Eslovenia y cómo se las protege de la violencia, la explotación y otras violaciones de sus derechos. Es importante averiguar no sólo qué medidas ha adoptado el Gobierno, sino también si las mujeres mismas creen que se respetan los derechos que estipula la Convención. La oradora desea saber si se ha informado a las mujeres migrantes del peligro que plantean las redes internacionales de trata de mujeres, si alguna de ellas ha caído presa de dichas redes y, en ese caso, qué medidas ha tomado el Gobierno para proteger sus derechos. Por último, pregunta si las oficinas gubernamentales que se ocupan de la mujer cooperan con la policía en esa esfera, puesto que la prostitución es una actividad clandestina sobre la cual la mejor informada habitualmente es la policía.

27. Con respecto al artículo 4, la oradora pregunta si en Eslovenia la Convención tiene fuerza de ley para las mujeres de grupos minoritarios, y si se respetan los derechos que tienen esas mujeres en virtud de ese instrumento.

28. La Sra. GONZÁLEZ MARTÍNEZ comparte esas preocupaciones y pregunta si Eslovenia ha considerado la posibilidad de reglamentar los "servicios sexuales" a que se hace referencia en el informe. Con respecto a la referencia a las artistas de clubes nocturnos procedentes de Europa oriental, pregunta si se presume que son prostitutas y, en ese caso, cuál es su situación como inmigrantes en Eslovenia. Si la provisión de "servicios sexuales" en forma voluntaria se considera una actividad económica común, el Gobierno debería

reglamentarla y tomar medidas para asegurar que no lleve aparejadas actividades delictuosas como la trata de mujeres y la explotación de la prostitución.

29. La PRESIDENTA dice que el contexto general en pro del mejoramiento de la situación de la mujer en Eslovenia es positivo, puesto que ese país ratificó la Convención sin reservas y las mujeres eslovenas gozan de los beneficios de un buen sistema de cuidado del niño y de la alfabetización universal. Sin embargo, el informe no aclara la situación de hecho de la mujer en la sociedad crecientemente urbana de Eslovenia, en que la pornografía ya no está prohibida y la prostitución parece estar aumentando. Además, el informe no se ocupa suficientemente de los temas de la violencia contra la mujer y de las mujeres de comunidades minoritarias.

Artículo 7

30. La Sra. ESTRADA CASTILLO recuerda que, bajo el régimen anterior de Eslovenia, las demandas en favor de los derechos de la mujer estaban incluidas en la demanda general en favor de los derechos políticos de toda la población. Bajo el nuevo sistema la situación ha mejorado, con la creación de organizaciones totalmente dedicadas a cuestiones relativas a la mujer, pero no obstante la participación de la mujer y su influencia en esos órganos ha disminuido ostensiblemente. Es necesario aclarar las causas de ese retroceso. El Gobierno debería especificar si se están desarrollando programas para que la mujer tome conciencia de la necesidad de la acción política. También sería interesante saber si los partidos políticos apoyan a las mujeres una vez que obtienen cargos políticos y si las instruyen sobre sus derechos políticos.

31. La Sra. CORTI, recordando la referencia del representante de Eslovenia a la "democracia genuina", dice que en el Estado que presenta el informe, como en otros países, la democracia es incompleta. La Constitución garantiza la igualdad, pero falta participación política. El representante de Eslovenia mencionó la disminución del número de mujeres elegidas para cargos municipales en las elecciones recientes. En contraste, durante el período en que Eslovenia formó parte de la federación yugoslava, la mujer estuvo plenamente representada en la vida política, tanto a nivel nacional como internacional. Aunque el número de organizaciones no gubernamentales de mujeres, en diversas esferas, es impresionante, esas organizaciones no parecen interesarse en estrategias destinadas a elegir más mujeres para el Parlamento.

32. La Sra. CARTWRIGHT comparte las inquietudes expresadas con respecto a la disminución del número de mujeres electas para cargos municipales. También consta que no hay mujeres miembros de la Corte Constitucional. Se debe suministrar información adicional sobre la forma en que se designan los jueces, y si se están realizando esfuerzos especiales para que se nombre en esos cargos a un número adecuado de mujeres calificadas. También sería interesante saber si Eslovenia ha sufrido los mismos inconvenientes que otros países para retener a las mujeres de niveles superiores de la profesión de abogado, de cuyas filas se pueden designar nuevos funcionarios judiciales, y qué se está haciendo, en todo caso, para impedir que las mujeres abandonen esa profesión.

33. La Sra. ACAR observa que, de acuerdo con el informe, la mujer ocupa un pequeño número de posiciones que se llenan por elección, en comparación con las posiciones por designación, y que el número de mujeres elegidas presidentas de

comunidades municipales ha disminuido, especialmente en las zonas más desarrolladas del país. La política competitiva parece tener un efecto negativo en la participación de la mujer. La oradora agradecería el suministro de información adicional sobre el sistema electoral y pregunta si en dicho sistema existen factores estructurales incorporados que actúan en contra de esa participación. Se deben dar más detalles sobre los partidos políticos que han establecido cupos y sobre sus posibilidades de llegar al poder.

34. En relación con el artículo 2, se ha afirmado que los recientes ajustes estructurales han revitalizado las actitudes patriarcales. En las sociedades en que la ideología del Estado promovía la igualdad entre los sexos, el resultado a menudo fue la autosatisfacción o incluso la reacción de la mujer. En esos casos se requieren políticas y programas para aumentar la conciencia de la mujer sobre las cuestiones relativas al género. La oradora insta al Gobierno a realizar esfuerzos más sistemáticos para combatir el resurgimiento de actitudes patriarcales.

35. La Sra. AOUIJ, observando que el primer párrafo de la sección del informe que trata del artículo 7 de la Convención expresa que no hay leyes que pongan de relieve la igualdad entre el hombre y la mujer dice que el principio de igualdad debe consagrarse en la legislación escrita para que ningún régimen pueda cuestionarla fácilmente. La ley es el primer paso de un proceso conducente a cambios de comportamiento que permitan que la sociedad evolucione hacia una mayor igualdad.

36. El Gobierno debe indicar si el Comité encargado de adoptar políticas en favor de la mujer y la Oficina de Políticas de la Mujer coordinan sus esfuerzos, y en qué forma, y si tienen agencias en las zonas rurales. Sería conveniente recibir más detalles sobre el papel que desempeñan en la estructura jerárquica gubernamental.

37. La oradora no comprende por qué razón los comités femeninos de los partidos políticos tienen tan poca influencia, ya que esos partidos deben estar ávidos por obtener los votos femeninos y, por consiguiente, deberían estimular la participación de la mujer en la vida política. Insta al Gobierno a que tome medidas para aumentar la representación de la mujer en el Parlamento.

38. La Sra. SCHÖPP-SCHILLING pregunta si los datos sobre la representación de la mujer en los tribunales de justicia se refieren a los jueces. Sería conveniente saber si se está haciendo algo para retener a las mujeres en el poder judicial. Aunque el número de mujeres que actúan en la administración pública es extraordinario, probablemente ello sea atribuible al alto nivel de educación vigente durante el régimen socialista, se necesitan medidas para asegurar que se promueva a mujeres jóvenes. Esas medidas no tienen que consistir en cupos; pueden comprender objetivos numéricos, calendarios, la contratación dinámica de mujeres jóvenes, con mentores mujeres y hombres de nivel superior, etc. Lo importante es que el desempeño de los escalones superiores de la administración pública esté vinculado con la promoción de mujeres a posiciones más altas.

39. Con respecto a los resultados de las últimas elecciones, no se advierte claramente por qué se ha dedicado a la política un mayor número de mujeres. Una posible explicación es que, bajo el sistema socialista, las mujeres tenían

reservado un número de lugares, de manera que no tenían que competir. Se deben aclarar los factores que obstaculizan la participación de la mujer, como los estereotipos sexuales, la doble carga de trabajo, la situación económica de la mujer en una economía en vías de cambio, la falta de atención para los niños, la falta de educación política, etc. También sería útil saber si se ha realizado un estudio sobre el comportamiento en el voto y si la mujer votó por candidatas.

40. La oradora exhorta al Gobierno a que asegure que las organizaciones no gubernamentales de mujeres proporcionen capacitación en política competitiva, porque sin medidas positivas la participación femenina no excederá del 10% y no habrá democracia real. En su país, Alemania, incluso los partidos conservadores han advertido la necesidad de fijar cupos.

41. La PRESIDENTA dice que está preocupada principalmente por el bajo nivel de participación de la mujer en política, a nivel de adopción de decisiones. Insta al Gobierno a buscar la forma de aplicar el artículo 4 de la Convención.

42. La oradora agradecería la entrega de información adicional sobre la forma en que se garantiza la coordinación entre los diversos organismos, y desea saber si entre éstos existe superposición de funciones.

Artículo 8

43. La Sra. JAVATE DE DIOS, observando que Eslovenia tiene una sola embajadora, pregunta si los diplomáticos de carrera reciben capacitación en materia de derechos humanos y derecho internacional y, en ese caso, si conocen la Convención y comprenden la necesidad de promoverla como parte de la política exterior.

Artículo 10

44. La Sra. CORTI, tomando nota de los logros del Gobierno en la esfera educacional, dice que vería con agrado que se informara si se imparte instrucción sobre derechos humanos y, en ese caso, en qué escuelas y cursos. También sería útil saber si la Convención está incluida en los planes de estudio. Es difícil comprender la disminución del número de mujeres en los estudios de posgrado, dado el alto número de mujeres estudiantes universitarias.

45. La Sra. FERRER GÓMEZ dice que, de acuerdo con el informe, las diferencias entre los sexos en todo el sistema educacional refleja una discriminación positiva en favor de las niñas. La oradora agradecería que se le suministrara información sobre las materias que se enseñan en la escuela secundaria de asuntos internos y desea saber por qué razón no hay niñas inscriptas. Se debe dar una aclaración con respecto a los obstáculos con que podría tropezar la mujer, con respecto a la igualdad de oportunidades en esferas tales como los estudios de minería, ciencias marítimas, metalurgia, ingeniería civil y tráfico y transporte, como se menciona en el tercer subpárrafo del párrafo b) de la sección del informe referente al artículo 10.

46. Entre los obstáculos con que tropieza la mujer para continuar sus estudios están las responsabilidades del hogar y familiares. El Gobierno debe indicar si se están realizando esfuerzos para que el hombre y la mujer compartan las

responsabilidades del matrimonio, de modo que la mujer tenga igual acceso a la educación en todos los niveles.

47. La Sra. KIM pregunta si la "discriminación positiva en favor de las niñas" significa que hay segregación en las escuelas. También apreciaría saber si todas las escuelas son de enseñanza mixta excepto la escuela secundaria de asuntos internos. No se advierte con claridad por qué razón está disminuyendo el número de mujeres en los colegios universitarios técnicos o de estudios sobre la seguridad, mientras que, por el contrario, hay muchas en los colegios de derecho.

48. La Sra. AQUIJ tampoco comprende por qué no se admiten mujeres en la escuela secundaria de asuntos internos.

49. Con respecto a las becas para formación profesional que otorgan las compañías a los futuros empleados, existe el riesgo de que se excluya arbitrariamente a las niñas. En una economía en transición la mujer tropieza con más inconvenientes para encontrar y mantener un empleo. El Gobierno debe adoptar medidas fiscales para estimular la concesión de becas y exigir a las compañías que otorguen las becas a hombres y mujeres por igual.

50. La Sra. JAVATE DE DIOS observa que, según el informe, en Eslovenia casi no existe el analfabetismo, de manera que prácticamente no hay mujeres analfabetas. No obstante, a pesar de los esfuerzos del Gobierno, las mujeres se encuentran agrupadas en esferas tradicionales. Hay una amplia brecha entre el hombre y la mujer en las esferas de la ingeniería y la ciencia de la computación, profesiones que probablemente tengan mucha demanda. La brecha en la capacitación tendrá importantes consecuencias en la futura capacidad de la mujer para obtener ingresos y puede tener como resultado el desempleo femenino.

51. Con respecto al intento de introducir en los planes de estudio y los libros de texto un lenguaje que tenga en cuenta las diferencias de sexo, el Gobierno debe declarar más específicamente si los derechos de la mujer están incluidos en los planes de estudios de las escuelas.

52. La Sra. SCHÖPP-SCHILLING desea que se le informe también si la formación profesional se proporciona solamente en las escuelas o si también la brindan las empresas, y si se necesitan becas. También sería útil saber qué porcentaje de niñas se inscribieron en cursos de formación profesional tanto en escuelas como en empresas, y qué porcentaje, en comparación con el de muchachos, recibió ofertas de empleo después de terminar la capacitación. El Gobierno debe empeñarse en formar consejeros en materia de carreras para que orienten a las jóvenes hacia esferas no tradicionales.

53. Ni en el informe ni en la presentación oral se mencionaron los estudios sobre la mujer. El Gobierno debe indicar si existen cátedras en esa materia. La oradora también agradecería que se le informara si la Oficina de Políticas de la Mujer tiene un presupuesto para actividades de concientización.

54. Sería conveniente recibir datos adicionales separados por edad sobre la asistencia de niños a la educación preescolar y a jardines de infantes. La oradora también desea saber si los niños pasan todo el día en la escuela, o sólo medio día.

/...

Artículo 11

55. La Sra. FERRER GÓMEZ pregunta sobre las condiciones que han llevado al creciente desempleo de la mujer y qué ha hecho la Oficina de Políticas de la Mujer para encarar el problema. Pide que se amplíe la explicación sobre la discriminación contra la mujer en edad de procrear debido a sus posibles responsabilidades de orden familiar.

56. La Sra. ACAR dice que, en muchos países en transición hacia una economía de mercado, la mujer enfrenta el desempleo y procura sostener a su familia ingresando al sector no estructurado. Desea saber hasta qué punto el "comercio ambulante" se ha convertido en una ocupación feminizada; si se dispone de estadísticas sobre la actividad económica de la mujer en el sector no estructurado, y qué políticas y estrategias ha ideado el Estado para integrar ese sector en la economía estructurada.

57. La Sra. BARE pide que se defina más claramente el empleo temporal, y desea saber cuál es su duración habitual y si los trabajadores temporeros gozan de seguridad y beneficios sociales, porque ese tipo de empleo a menudo es una forma de explotación disfrazada. Sería interesante saber si la Oficina de Políticas de la Mujer ha considerado la posibilidad de aplicar programas destinados a capacitar a la mujer para el trabajo por cuenta propia y si se ha introducido el concepto del trabajo en horario compartido, que se utiliza ampliamente en otros países europeos. También quisiera saber qué papel juegan los sindicatos en el readiestramiento de trabajadores.

58. Eslovenia ratificó recientemente el Convenio de la OIT No. 156. Por lo tanto, la oradora desea saber si la Ley sobre relaciones de trabajo reconoce la discriminación contra la mujer en edad de procrear y si dicha ley será enmendada para que se ajuste al Convenio de la OIT.

59. Finalmente, si una cobertura del 50% en la atención diurna no se considera suficiente, sería útil recibir una explicación sobre las limitaciones que existen para ampliar ese servicio.

60. La Sra. SCHÖPP-SCHILLING pregunta si hay leyes específicas que prohíben la discriminación en el empleo y, en caso negativo, si hay planes para dictar dichas leyes. Desearía recibir más información sobre leyes que establezcan la igualdad del salario por trabajo de igual valor, sobre los programas de medidas positivas y sobre la existencia de programas gubernamentales para quienes buscan su primer empleo. También sería útil contar con estadísticas nacionales sobre trabajo realizado en el hogar y trabajo a tiempo parcial. Por último, sería interesante escuchar las opiniones de los sindicatos sobre esos temas.

61. La Sra. RYEL, observando que no se requiere que los anuncios de ofertas de empleo sean de género neutro, desea saber si se ha analizado esa política. A la oradora le preocupa que si las ofertas parecen dirigidas solamente a los hombres, la mujer que ha ingresado a una esfera no tradicional de educación se sienta desalentada cuando busca empleo en esa esfera. También vería con agrado que se analizara más en detalle el concepto de salario igual por trabajo de igual valor como se lo entiende en Eslovenia.

62. Con respecto a las jubilaciones, la oradora desea saber por qué razón la mujer puede jubilarse cinco años antes que el hombre y cuál es el efecto que tiene esa jubilación más temprana en sus beneficios jubilatorios. Igualmente, sería interesante saber si los padres tienen la misma oportunidad que las madres de tomar licencia por nacimiento de un hijo.

Artículo 12

63. La Sra. GONZÁLEZ MARTÍNEZ dice que preocupa la tasa muy alta de abortos – más del 50% del número de nacidos vivos – y el gran número de parejas que no usan ninguna forma de anticonceptivo. La tasa más alta de abortos se registra en las mujeres jóvenes, y la oradora desea saber si existen programas de educación sexual o sobre la anticoncepción patrocinados por el Gobierno.

64. La Sra. ABAKA encomia al Gobierno de Eslovenia por haber incluido el derecho al aborto entre las garantías constitucionales. Sin embargo, cree que, en el contexto de ese marco legal liberal, se está utilizando el aborto como anticonceptivo. La oradora desea saber si, antes de realizar el procedimiento, se asesora a la mujer sobre las consecuencias, especialmente de abortos repetidos, y con qué frecuencia una mujer puede someterse al aborto dentro de un período determinado. Sería conveniente contar con estadísticas sobre la tasa de mortalidad provocada por complicaciones del aborto y sobre las causas principales de mortalidad materna. Al parecer se da muy poca prioridad a la planificación de la familia, y la oradora desea saber por qué razón no se distribuyen preservativos en forma gratuita, especialmente teniendo en cuenta la difusión del VIH/SIDA.

65. Con respecto al plan nacional de seguro de salud, la oradora desea saber qué ocurre si una persona no puede pagar el máximo del 15% del precio total de los honorarios médicos. Sería conveniente saber si los miembros de la profesión médica están recibiendo educación en materia de derechos humanos, especialmente la capacitación que les permita reconocer casos de violencia en el hogar.

66. La Sra. SHALEV dice que, para comprender el efecto de la transición a una economía de mercado en el plan público de seguro de salud, es necesario contar con estadísticas sobre el gasto nacional público y privado en salud para 1992 y 1996. La oradora pide que se amplíe la explicación sobre las dos categorías de trabajadores agrícolas mencionadas y sobre la diferencia entre el seguro obligatorio y el voluntario, y si los grupos vulnerables como los de migrantes y refugiados tienen derecho a la cobertura.

67. Con respecto a la huelga reciente de doctores y dentistas, la oradora desea saber si esas ocupaciones se han feminizado en los últimos años y, en ese caso, cuáles son las razones del paro.

68. Con respecto a la higiene del trabajo, la oradora pregunta qué protección se brinda al hombre de los riesgos genésicos, y si existen datos desagregados sobre accidentes de trabajo. La oradora desea escuchar más información sobre los esfuerzos encaminados a brindar capacitación a los responsables de la atención primaria de la salud a fin de que puedan identificar casos de violencia en el hogar, y desea saber si los programas oficiales de educación sanitaria en las escuelas comprenden la violencia en el hogar, la salud genésica y la responsabilidad del hombre por el comportamiento sexual.

/...

69. La oradora recomienda la prueba de frotis Pap, que ha producido una importante disminución de casos de cáncer del cuello del útero, y desea conocer la política del Gobierno sobre las mamografías. Sería útil contar con datos desagregados por sexo y por edad sobre el cáncer de mama. Con respecto a la infecundidad, desea saber cuáles son los tratamientos cubiertos y qué porcentaje del gasto en salud pública está asignado a la infecundidad, en comparación con el asignado al aborto y a la anticoncepción. En el informe no se menciona qué ocurre si una mujer trata de abortar después de la décima semana de embarazo. También desea saber si se está realizando alguna investigación médica sobre cuestiones relativas a la salud de la mujer y si ésta participa de las pruebas clínicas.

70. La Sra. SCHÖPP-SCHILLING pregunta si la mujer puede recibir un beneficio del plan de jubilaciones de su esposo, y a la inversa; si el sistema jubilatorio se basa en la actuación individual o en la situación familiar, y en qué medida se reconoce la maternidad y el cuidado del niño en el sistema jubilatorio.

Artículo 14

71. La Sra. BARE pregunta cuál es el impacto que tuvieron las iniciativas de las mujeres rurales (aktive) en la preparación de la mujer para la participación en órganos locales de adopción de decisiones, como las municipalidades. En el informe se indica que el 57,3% de la población rural tiene poco o ningún acceso a las instalaciones, y la oradora pregunta qué porcentaje corresponde a una deficiencia en el cuidado del niño, la salud y la educación. Es encomiable que no exista analfabetismo entre las mujeres de zonas rurales.

72. La Sra. OUEDRAOGO dice que en el informe se hace referencia a programas de capacitación para mujeres rurales en economía doméstica y que en otra parte del mismo informe se menciona la carga del hogar de la mujer como un problema. Tal vez sea mejor concentrar la atención en estrategias tendientes a reducir la carga del hogar.

73. El estudio titulado "La calidad de vida" muestra agudas disparidades entre las zonas rurales y las urbanas. De conformidad con la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, debe asegurarse que el aumento de la productividad de la mujer rural conduzca a un aumento de sus ingresos. Al mismo tiempo, se necesita más información sobre la situación de hecho de la mujer rural, incluidas las estadísticas sobre su actividad económica y sobre el acceso al crédito.

74. La Sra. Kozmik (Eslovenia) se retira.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

75. La PRESIDENTA dice que originalmente se había previsto el examen del informe inicial del Zaire en el período de sesiones en curso. Sin embargo, debido a una interrupción de las comunicaciones con Kinshasa, el Gobierno del Zaire no informó a la Secretaría que estaba listo para presentar su informe y, como resultado, dicho informe no se incluyó en el orden del día. Puesto que llegó una delegación del Zaire, sugiere que el Comité solicite al representante

de ese país que presente un informe con carácter de excepción sobre la situación de la mujer en el Zaire, en el claro entendimiento de que el informe ordinario se considerará en un futuro período de sesiones.

76. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.